

Carta de preocupación acerca del retroceso en el borrador del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020

Estimadas señoras y señores,

Queremos compartir con ustedes nuestras preocupaciones con el actual texto propuesto como [“actualización del borrador preliminar” del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020](#), ya que representa un verdadero retroceso en las políticas y obligaciones relacionadas con la biodiversidad.

En primer lugar, cabe señalar que no se trata de un documento negociado ya que las últimas negociaciones reales, en febrero de 2020, resultaron en más de 50 páginas de texto propuesto, a menudo valioso, que luego se resumió y presentó como un borrador del Marco Mundial de la Diversidad Biológica a pesar de las preocupaciones reiteradas planteadas por la sociedad civil en relación con la transparencia y las incoherencias con el mandato otorgado al GTCA. Además, el texto resultante representa un retroceso importante si se compara con las decisiones ya adoptadas en el marco del CDB, y los compromisos y obligaciones mundiales existentes en materia de biodiversidad.

En el borrador actual, la meta 3 de Aichi se debilita al sugerir que sólo los incentivos perversos más dañinos que desencadenan la pérdida de la biodiversidad deben eliminarse a corto plazo. Además, no contiene ninguna referencia al papel de las inversiones públicas y privadas en el apoyo a proyectos dañinos para la biodiversidad. El borrador tampoco reconoce el papel clave del consumo excesivo de las élites ricas en la pérdida de la biodiversidad mundial y la necesidad de garantizar la aplicación de los artículos **3, 4 (b), 7 (c), 8 (l), 14.1 (d), 14.2 y 22.1 del CDB a este respecto**. La necesidad de cambiar los patrones de consumo se ha reducido a una referencia vaga a las opciones de los consumidores, ignorar el papel de las empresas en la producción y comercialización de productos dañinos y excluyendo los costos ambientales y sociales de los precios de estos productos y el papel primordial de los gobiernos en establecer un marco regulatorio que evite la producción dañina y, por ende, el consumo dañino.

El proyecto de metas y objetivos también pasa por alto las muchas decisiones valiosas que la COP del CDB ha tomado para aplicar el principio de precaución, por ejemplo, en el campo de las nuevas tecnologías como la geingeniería y la biología sintética. El principio de precaución tampoco está presente en la meta 4, ya que el derecho internacional ya exige que el comercio silvestre sea legal y sostenible. Agregar la palabra “seguro” al texto de este objetivo no reducirá el nivel del comercio silvestre mundial. La meta 4 también representa un retroceso importante el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15.5, que se compromete a “detener la pérdida de la diversidad biológica” para 2030 y “para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción”.

Aunque la COP 14 del CDB alienta a las Partes a tomar en cuenta un enfoque basado en los derechos (EBD) en el Marco Mundial de la Diversidad Biológica, el último “borrador” no incluye ninguna referencia a los derechos humanos, el papel, la participación, las necesidades y las aspiraciones de los grupos titulares de derechos como los pueblos indígenas, las mujeres, las comunidades locales, campesinos y jóvenes en sus metas y objetivos. Solo incluye referencias muy vagas que no ofrecen garantía alguna de que las violaciones de derechos humanos como el reasentamiento forzoso en nombre de la conservación serán detenidas, que la participación será efectiva y equitativa y que los beneficios se compartirán de manera equitativa. El borrador no se alinea con las Declaraciones de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y sobre los Derechos de los Campesinos, y no salvaguarda el derecho al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas en relación con actividades de conservación u otras que tengan lugar en sus territorios. El borrador tampoco incorpora ni se basa en los 20 años de trabajo del Grupo de Trabajo Especial sobre el Artículo 8j, incluyendo las Directrices Voluntarias Akwé Kon, Mo’Otz Kuxtal y Rutzolijirixaxix, y el Código de Conducta Ética Tkarihwaíé (decisiones VII/16, X/42, XIII/18, XIV/12 de la CdP del CDB).

Asimismo, si bien el papel de estos titulares de derechos en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad ha sido reconocido y apoyado en varias decisiones de la CdP del CDB (VII/11, VII/12, VI/22, X/32, XII/12, XIII/5, XIV/6, XIV/7, XIV/8 y XIV/16), no se propone ninguna meta concreta para reconocer los derechos de gobernanza de las comunidades indígenas y locales, a pesar de la creciente evidencia científica de que éste es el enfoque más eficaz para la conservación de la biodiversidad.

En cambio, se fijó un objetivo cuestionable para una expansión del 30% de las áreas protegidas y otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas sin ninguna condición para garantizar una gobernanza equitativa de estas áreas y sin mencionar los territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA). Además, la meta del 30% carece de base científica e ignora el cambio climático, la contaminación y otras amenazas a la biodiversidad y los territorios indígenas que no pueden abordarse únicamente con la conservación basada en áreas, así como los riesgos asociados como la posible erosión de la integridad del ecosistema, cuidadosamente definidos en las decisiones del CDB como el "enfoque basado en los ecosistemas". Esta meta también representa un retroceso significativo con respecto a los bosques, ya que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15.2 incluye un compromiso para poner fin a la deforestación y la degradación de los bosques para 2020 y así proteger el 100% de los bosques del mundo. Varios otros ecosistemas también están abordados por objetivos más ambiciosos. En este sentido, la meta 1 propuesta sobre planificación espacial también constituye un gran paso atrás, ya que solo pondría el 50% de la superficie terrestre y marina del mundo bajo planificación espacial, ignorando los aspectos de gobernanza de la planificación espacial.

El borrador tampoco incluye una meta específica sobre la interseccionalidad de género, algo que ha sido recomendado por el Caucus de Mujeres y apoyado por numerosas Partes, ignorando así el valioso trabajo invertido en el desarrollo del Plan de Acción sobre Género (decisión XII/7 de la CdP del CDB).

El texto actual del Marco Mundial de la Diversidad Biológica también incluye términos como "Soluciones basadas en la naturaleza", que en ausencia de una definición adoptada universalmente, se está utilizando para las compensaciones de carbono y otras actividades muy perjudiciales para la biodiversidad y las comunidades que dependen directamente de ella (por ejemplo, forestación a través de monocultivos de árboles, a menudo exógenos; véase también la decisión XI/19 de la CdP del CDB). Dichos conceptos, y el borrador general de metas y objetivos, promueven un enfoque de la biodiversidad que es muy utilitario y centrado en el ser humano, ignorando el valor intrínseco de la biodiversidad, que se reconoce en el Convenio, tanto como su valor moral, cultural, espiritual y estético. Utilizar la naturaleza como solución para las necesidades humanas no es lo mismo que "vivir en armonía con la naturaleza". De hecho, la combinación de la conservación basada en áreas, las soluciones basadas en la naturaleza y las compensaciones podrían ser explotadas fácilmente por las empresas que buscan esquivar sus continuas emisiones de gases de efecto invernadero afirmando que buscan 'proteger la naturaleza'. Esto, a su vez, podría conducir a una importante apropiación de las tierras y territorios de los pueblos indígenas y comunidades locales y de los campesinos.

En general, existe una falta de equilibrio entre los tres objetivos del CDB en el borrador. Además, las metas propuestas sobre el uso sostenible y el acceso y la distribución de beneficios son más débiles que muchas de las decisiones existentes de la CdP del CDB relacionados con estos objetivos cruciales (por ejemplo, las decisiones VII/2, VII/11, XII/5, XII/12, XIV/6 y XIV/7 de la CdP del CBD). Una omisión importante es la cuestión de la información digital sobre secuencias (DSI, por sus siglas en inglés), que no está incluida en el borrador del Marco Mundial de la Diversidad Biológica. Además, los indicadores correspondientes no abordan los tres objetivos de forma equilibrada.

[En conclusión, pedimos a los gobiernos que rechacen el último borrador del Marco Mundial de la Diversidad Biológica, ya que constituiría un gran paso atrás en la política mundial de biodiversidad.](#)

Las valiosas propuestas para fortalecer el Marco Mundial de la Diversidad Biológica presentadas en presentaciones y rondas de negociación anteriores deberían constituir la base para una discusión científicamente informada sobre un posible Marco Mundial de la Diversidad Biológica [que incorpore las preocupaciones de la sociedad civil](#) y apoye una implementación del Convenio que sea más participativa, equitativa, incluyente, de toda la sociedad y basada en los derechos, y que incluye las muchas decisiones anteriores que aún no se han implementado.

Es vital actuar con decisión ahora y no utilizar la promesa de un nuevo conjunto de objetivos como excusa para una mayor inacción.

Alianza CDB